

Buenos Aires, 26 de mayo de 2015

Vistos: el proceso electoral en curso,

considerando:

I. El próximo 5 de junio se celebrará la Audiencia de Observación de Pantallas en la cual los/las apoderados/as de las agrupaciones políticas participantes en el proceso electoral en curso, serán escuchados en instancia única a los fines del artículo 10 del anexo II de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 441/GCBA/2014 (cf. cronograma electoral aprobado por la Acordada Electoral n° 10/2015 del Tribunal).

II. En ese marco, es necesario hacer saber a las agrupaciones políticas que al inicio de dicha audiencia se realizará el sorteo público para determinar el orden de los espacios que ocuparán en los “afiches de exhibición de las listas completas” (art 8 inciso b del anexo II de la ley 4894 y decreto n° 441/GCBA/2014).

III. A fin de preparar las pantallas corresponde intimar a las agrupaciones políticas a que remitan al Tribunal hasta el día martes 2 de junio, en soporte digital (CD) —con las especificaciones técnicas que en anexo se detallan—, la sigla, logotipo, emblema o distintivo que las identifica, como así también las fotografías de los candidatos a Jefe/a y Vicejefe de Gobierno, del primer candidato/a a Diputado/a y del primer candidato/a a miembro de cada una de las Juntas Comunales.

Es conveniente también, emplazarlas para que hasta el día martes 2 de junio presenten ante el Tribunal las aceptaciones de las candidaturas en los formularios aprobados en los Anexos IV a IX de la Acordada Electoral n° 2/2015, firmada por el apoderado de la respectiva agrupación política.

Por ello,

**el Presidente
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Convocar a las agrupaciones políticas participantes del proceso electoral a la audiencia de observación de pantalla y del sistema aleatorio de opciones electorales, a cuyo inicio se realizará el sorteo público para determinar el orden de los espacios que ocuparán las listas completas de los candidatos de las agrupaciones políticas en los afiches de exhibición, para el **día 5 de junio a las 10 horas** en la Sala de Audiencias del Tribunal.

2. Intimar a las agrupaciones políticas participantes a que **hasta el día 2 de junio de 2015 presenten:**

i) en soporte digital (CD) la sigla, logotipo, emblema o distintivo que las identifica; como así también las fotografías de los candidatos a Jefe/a y Vicejefe de Gobierno, del primer candidato/a a Diputado/a y del primer candidato/a a miembro de cada una de las Juntas Comunales, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo que integra la presente resolución;

ii) las aceptaciones de las candidaturas en los formularios aprobados en los Anexos IV a IX de la Acordada electoral nº 2, firmada por el apoderado de la respectiva agrupación política.

3. Mandar que se registre, se publique en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar) y se notifique con carácter urgente.

Firmado: Lozano

ANEXO I

Especificaciones técnicas para la presentación de fotografías de candidatos y de la sigla, logotipo, emblema o distintivo de la agrupación política.

Fotografías de Candidatos:

- * Formato JPG.
- * Relación de aspecto cuadrado.
- * Tamaño mínimo 400x400 píxeles.
- * Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB.
- * El fondo de la imagen (lo que va detrás del rostro del candidato) debe ser uniforme y de color hexadecimal ``#eeeeee``.
- * El nombre de archivo de la imagen debe estar formado por la palabra 'CANDIDATO' seguida de un guión bajo y el id único del candidato en la base de datos electoral, o en caso que no esté disponible, su documento de identidad. Por ejemplo (``CANDIDATO_012314.jpg``)
- * Se sugiere que el rostro del candidato ocupe la mayor parte de la imagen.
- * Se sugiere que la cabeza del candidato aparezca completa.
- * Se sugiere buen contraste entre la ropa y el pelo del candidato y el fondo.

Sigla, logotipo, emblema o distintivo de las agrupaciones políticas:

- * Formato JPG.
- * Relación de aspecto cuadrado.
- * Tamaño mínimo 400x400 píxeles.
- * Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB
- * El nombre de archivo de la imagen debe estar formado por la palabra que identifique el tipo de agrupación política ('ALIANZA', 'PARTIDO', o 'LISTA') seguida de un guión bajo y el id único de la agrupación en la base de datos electoral.
Por ejemplo (``LISTA_123.jpg``)